

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XII DIRECCIÓN REGIONAL PUNTA ARENAS
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77311042368**

**NORA AMALIA WEISSER FELMER Y COMPANIA LIMITADA
78.996.210-3
CARRERA #663 PUNTA ARENAS, P ARENAS**

**RESOLUCION DE AUTORIZACION PARA EMITIR VALES
EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS**

PUNTA ARENAS, 09/05/2011

RES. EX. N° 77311001257 /

VISTOS: la solicitud presentada, por don Marcelo Castro Weisser, en representación de la sociedad Nora Amalia Weisser Felmer y Cía. Ltda., RUT. N° 78.996.210-3, en la cual solicita autorización para emitir vales por medio de máquina (s) registradoras(s), en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

CONSIDERANDO: 1°) Que la contribuyente individualizada, pide se le autorice para emitir vales por medio de la(s) siguiente(s) máquina(s) registradora(s), que funcionará(n) en su establecimiento ubicado en calle: Carrera N° 663 de la comuna de PUNTA ARENAS

MAQUINAS REGISTRADORAS:

Marca	Modelo	Número	Caja N°	Res.Ex. N°	Fecha
Towa	AL-400	7098045	1	4543	17.11.2010

2°) Que ,la máquina registradora antes mencionada tiene las siguientes teclas bloqueadas: SHFT, TAX, HOLD, CANCEL, (-), RTN, VOID, PO, RA y #ST, no tiene Funciones a bloquear.

3°) Que en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, señalados en la Resolución N° 4543 de fecha 17 de Noviembre de 2010, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N°5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución N°496, de 31 de agosto de 1981.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1°.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la (s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se atiende concedida bajo las condiciones incluídas em la Res.Ex. N° 4543 de fecha 17.11.2010 de la Dirección del Servicio y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse el cartel entregado por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina registradora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE, POR CARTA CERTIFICADA.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

**MARCELA DEL PILAR CONTRERAS MAYORGA
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y
ASISTENCIA**

Distribución

- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia (1)

- Archivo (1)

A DON: Marcelo Castro Weisser, en rep.

NORA AMALIA WEISSER FELMER Y CIA. LTDA.

CARRERA N° 663

PUNTA ARENAS